¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 21 de su publicacion. BUENOS AIRES, LUNES 2 DE OCTUBRE DE 1843. No. 6,002.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, OCTUBRE 2 DE 1843.

¡ Viva la Federacion !

Continuacion—La República Romana sintió la necesidad de suspender en las circunstancias de peligro sus instituciones ordinarias, refundiendo en un ciudadano el poder público—Esta cautela previsora salvó á Roma muchas veces, ya de la anarquia, ya de los enemigos exteriores—Si el término designado para su duracion era un semestre, tambien es cierto que se renovaba con frecuencia, y que se prolongó á un año—Ese poder fué benéfico y libertador—Los ciudadanos Romanos merecieron bien de la Patria—Los tiranos que derribaron la República, surgieron, no de la instalacion legal de un poder temporario, y si, de la usurpacion contra el voto público, de las revueltas y de la traicion—De allí se originaron las desgracias de Roma y su esclavitud—Ni la salvó Bruto; porque el puñal no es la Ley de los libres, sino el delirio de los asesinos—Es el veneno que emponzoña la mas pura sangre del cuerpo social; que le quita muchas veces la vida; ó que solo puede curarse por antidotos fuertes precedidos de horrorosas convulsiones y seguidos de una dolorosa debilidad—

Las naciones modernas han apelado al poder extraordinario para salvarse en las crisis graves—Si la suspension del *Habeas corpus* en Inglaterra, la promulgacion de la Ley Marcial en Francia, y las medidas análogas adoptadas en todas las naciones, no se han prolongado mucho, ha provenido de que los peligros no han sido tan dilatados, y que el órden fundamental se hallaba radicado ya, por el tiempo y la costumbre—Nuestra crisis ha sido mas larga; pero nuestro derecho es el mismo; y bien resalta la necesidad de su ejercicio cuando se vé que, gracias á nuestro buen sentido y prevision, hemos salvado el órden público, preservado nuestra independencia, y cumplido con lealtad y honor los compromisos internacionales, apesar de la cruda guerra que nos han hecho, y prolongan muchos súbditos tumultuarios de las naciones extrangeras—

De derecho es justo, legal y conservador el poder extraordinario que hoy inviste el Gobierno; y de hecho es benéfico y útil á nuestra Patria y á los intereses extrangeros, que con los nuestros habrian desaparecido en el vórtice de una anarquia sanguinaria y destructora—En los grandes conflictos que surcan la existencia de los pueblos no hay Gobierno que pueda resistirlos si no es fuerte por la Ley, y si la nacion con la conciencia penetrante del peligro no concentra allí toda su fuerza, y se pone ademas del lado de la autoridad—En los tiempos pacíficos y ordinarios, en que la sociedad sigue la marcha regular que ella misma se ha delineado, no es dado ni posible conseguir una perfeccion ideal, que, como dice Mr. Reyneval, "es tan agena de la naturaleza humana como las proporciones "imaginadas por los escultores Griegos; ni que el Gefe de una Nacion esté exento de errores, y tenga una virtud platónica que haga milagros diariamente"(1)—Tampoco es posible en ese estado quieto y sereno de la sociedad que, "el Gobierno, como dice el mismo escritor, vea, ejecute é inspeccione todo por si mismo: porque ni lo debe hacer, aun cuando pudiese y tuviese toda la sabiduria, "todos los conocimientos y toda la perspicacia que caben en el entendimiento "humano, aun cuando pudiese por si ser bastante para los cuidados, pormenores, fatigas, paciencia y resignacion que se necesitan para la administracion de "un Estado por pequeño que sea" (2)—Y si esto no se puede en épocas normales que suavemente se deslizan sin la menor agitacion, ¿que será en tiempos borrascosos, en que las olas tumultuarias se abalanzan con fuerte embate contra los cimientos fundamentales del Estado?—¿Que será entonces?—La Europa ha sufrido, no ha mucho, esos golpes recios; se resiente todavía de los pasados quebrantos; y á la luz de sus vivas memorias podrá comprender nuestra situacion, nuestros derechos y nuestras necesidades—Vea hasta donde ha llegado el furor de los revoltosos salvages unitarios—Vea que han enrogecido en sangre nuestra Patria, asesinando sin piedad lo mismo á los altos funcionarios legales que al inerme habitante de nuestros campos—Vea que han sancionado en ley de guerra el degüello de nuestros prisioneros, la matanza fria de nuestros conciudadanos, la deshonra de nuestras familias, la profanacion de nuestros templos y de nuestros hogares, la desolacion, la impiedad y la barbarie Vea que han llevado nuestra independencia política de mercado en mercado, y que desdeñados por los grandes van á venderla á los pequeños—Vea que enseñan y ejercen la rebelion; que sancionan y ejecutan el asesinato aleve á puñal y veneno; y que agotan el crimen en su carácter mas brutal y salvage—Vea que excitan al sexo débil á que se arme de puñal, ó confeccione veneno, y hiera y asesine al Gefe Supremo de nuestra Patria—Vea que, despues de difamar con asquerosa calumnia y rabia infernal á la inocente hija de ese Magistrado, á nuestras madres, á nuestras esposas, á nuestras hijas, la interpelan para que desgarre con un puñal el corazon de su Padre, ó dé el veneno al que le dió vida—Vea ese horroroso cuadro, que ojalá pudieramos cubrir con un espeso manto; y decida si son salvages nuestros enemigos; si son, no unitarios, sino salvages unitarios; si tenemos derecho á resistirlos siempre; y si nos sobran títulos y razones para rechazar con honda y vehemente indignacion el embrutecimiento en que pretenden sumergir á nuestra Patria—

¿Son hombres libres en renitencia?—¿Son ni siquiera hombres ó cristianos?—¿Se parecen á aquellos Atenienses virtuosos que se retiraban del lado de la urna electoral, bendiciendo á los Dioses porque habia para gobernar la Patria ciudadanos mas beneméritos?—¿Se asemejan á aquellos Romanos cuyas madres ó esposas envidiaban la suerte gloriosa del hijo ó del esposo que moria combatiendo por la Patria contra el extrangero?—¿Pueden compararse á esos Franceses leales que superiores á sus inmensos desastres internos, ponian á raya sobre las fronteras de la Francia á la formidable coalicion Europea, y morian con gloria por la Patria?—¿Se asemejan á los compatriotas de Pitt ó á los conciudadanos de Washington?—Oh! huyan los salvages unitarios de la Patria de los libres, cargados de la maldicion del Mundo—Huyan con su doctrina del asesinato, del parricidio, de la traicion á la Patria, con sus hechos brutales, con su atrocidad impia y salvage—

Esta combinacion monstruosa de máximas y de crímenes bárbaros caracteriza bien á los salvages unitarios—El fallo formidable de la antiguedad y de los tiempos modernos pesa sobre tan feroces traidores y asesinos—Ya los ha oprimido como rebeldes—Considerémoslos como traidores á la Patria, como asesinos, envenenadores y parricidas; siempre á la luz de la Religion, de la razon, del Derecho Natural y de Gentes, de la Legislacion universal, del Derecho Convencional de la Europa y de la América, de la política y de las conveniencias sociales—Subdividamos esta parte horrorosa del cuadro de los crímenes atroces que sostienen en el *Nacional* de Montevideo—

Religion—El simple aserto de que nuestra divina Religion sanciona el asesinato de los que mandan, el parricidio y la traicion á la Patria, es un absurdo impio y soez—Pero lo sostienen los salvages unitarios en Montevideo; y al rebatirlo recordaremos los principios sagrados del Evangelio y de nuestra Santa Madre Iglesia con aquel respeto profundo que nace de nuestra conciencia y de nuestra fé; y con aquella veneracion rendida con que nos humillamos ante Dios Nuestro Señor—Si hay en ello algun desliz de la pura y ortodoxa doctrina de nuestra Santa Madre Iglesia; desde luego lo retractamos; y provendria tal vez de nuestra predisposicion á inclinarnos á la creencia mas suave é interpretacion menos extricta de los mandatos divinos que reprueban el crimen é imperan el ejercicio de la virtud—

David "tuvo por criminal á toda persona que pone la mano sobre el Soberano" (3)—Así cuando cerca de la Caverna pudo matar á Saul, lo dejó ileso; y exclamó, "¿porqué oyes á los que te dicen que David trama males contra ti? He ahi que "tus ojos han visto que el Eterno te ha entregado en mis manos en la Caverna; se "me dijo que te matase; pero yo te he perdonado" (4)—

En el Exodo se previene—"No dirás mal de Dios, ni del Gefe de tu Patria" (5)—

Cuando David en la Caverna cortó un pedazo del manto de Saul, se arrepintió luego, diciendo que "no era permitido á un súbdito matar á su Soberano"—Y en el libro 2.° de Samuel está escrito "¿No morirá Simbi que ha dicho injurias contra "el Ungido del Señor?" (6)

Cuando Abisai queria asesinar á Saul, David lo reprobó, expresando que "era horrible matar á un Rey, por mas malo que fuese; y que el que ha cometido semejante crimen será castigado por Dios que ha puesto al Rey", ó como explican otros intérpretes "será castigado por el que le ha conferido el poder Soberano"

Nuestro Señor Jesu-Cristo en el Evangelio de San Mateo manda á los cristianos perseguidos por los Soberanos, ó amenazados de la muerte, que "cuando se les "persiga en una Ciudad, huyan á otra" (7)—

Nuestro Señor Jesu-Cristo sufrió la muerte sin resistir; y declaró que "el que así "pierde la vida, en verdad la encuentra" (8)—

Los primitivos Cristianos que por su número, fuerza y conexiones sociales, podian resistir á la persecucion de los Emperadores Romanos, prefirieron la sumision, la obediencia y el martirio—

Tertuliano dice que "todo hombre es soldado contra los criminales de Lesa-Magestad ó enemigos públicos" (9)—

Santo Tomas de Aquino "sostiene que se hace culpable de sedicion aun el que "atenta contra un Gobierno opresor" (10)—

"El homicidio, dice San Cipriano, es un crimen, cuando lo cometen particulares; "pero virtud cuando se manda por autoridad pública" (11)—

Y ¿quién no se horrorizará de las máximas impias y brutales de los salvages unitarios, cuando medito los preceptos que el Salvador Divino enseñó á las gentes desde el Monte?—

"No penseis que he venido á abrogar la Ley ó los Profetas, sino á darles cumplimiento" (12)—

"Porque en verdad os digo que hasta que pase el Cielo y la tierra, no pasará de la "Ley ni un punto, ni un tilde sin que todo sea cumplido" (13)

"Oisteis que fué dicho á los antiguos; no matarás; y quien matare, obligado quedará "á juicio—

"Mas yo os digo que todo aquel que se enoja contra su hermano, obligado será á "juicio; y quien dijere á su hermano, raca; obligado será á concilio; y quien "dijere insensato, quedará obligado á la gehenna del fuego" (14)—

"Mas yo os digo; Amad á vuestros enemigos; haced bien á los que os aborrecen; "y rogad por los que os persiguen y calumnian" (15)—

Y ¡no es horrible y sacrilego sostener, como lo hacen los salvages unitarios en Montevideo, que el Evangelio legitima la rebelion, y el asesinato de los que gobiernan?—¿No es la profanacion mas horrorosa de la palabra divina?—Razon tenemos para llamarlos impios salvages unitarios—

A estos sacrilegos parece aplicable el anatema contra los falsos Profetas de que nos precave el Señor—"Guardaos de los falsos Profetas que vienen á vosotros con "vestidos de ovejas, y dentro son lobos robaderes.

"Por sus frutos los conocereis: ¿Por ventura cogen uvas de los espinos, ó higos de "los abrojos" (16)—

La fé que debemos á los preceptos divinos inspira horror profundo contra las atroces máximas de los salvages unitarios—La conciencia del Cristiano no puede avenirse con los actos crueles de la rebelion, del asesinato y del parricidio—La Religion es el mas sólido fundamento del órden social y político—Cuando la Francia se alejó de sus preceptos, se devoró á si propio; y la larga série de nuestras desgracias data desde los dias aciagos en que Rivadavia profanó el culto, y mandó enseñar la impiedad por el desacordado D. Manuel Fernandez Aguero y otros falsos doctrinarios que contaminaron la moral pública, y extraviaron la juventud—Estos eran los preliminares á la sangrienta rebelion del amotinado Lavalle en 1828, y al asesinato bárbaro de nuestros Magistrados y al desquicio de nuestra Patria—Hoy, cuando ya han agotado los salvages unitarios todos los crímenes, cuando la justicia de Dios nos ha concedido la victoria, despechados gritan "*Rebelion! Puñal! Veneno!—Parricidio!—Todo es bueno! todo es santo!*"—Vea la Europa, y mire el Brasil, quienes son los que mendigan su alianza—

La Razon—Esta sola, sin la ilustracion de las revelaciones divinas del Evangelio, se estremece á la simple enunciacion de semejantes máximas—Cada hombre pone la mano sobre su pecho; y su conciencia le grita—eso es brutal!—¿Debo traicionarse la Patria?—Eso es horrible!—Debe ejercerse la rebelion?—Eso es atroz—¿Debe asesinarse al Gobernante supremo?¿—Eso es salvage!—¿La muger debe armarse de puñal, ó prevenirse de tósigo para asesinarlo?—Eso es bárbaro!—La hija debe herir ó envenenar á su padre!—Eso es infernal!—Y bien, los que todo eso enseñan, los que todo eso practican, los salvages unitarios en Montevideo, ¿qué son ante la razon, y la conciencia?—El hombre ilustrado, virtuoso y libre no puede menos que apartar la vista; y preguntarse con asombro si existe todavía en el seno de la civilizacion, y si podrá haber algun Gobierno, que se precie de religioso, civilizado, humano y previsor, y que pueda asociarse á semejantes monstruos—

Es natural esta sorpresa, este horror; porque, como dice Ciceron, "hay una ley "verdadera, razon recta, conforme á la naturaleza, esparcida en todos, constante, "perdurable—No puede haber una Ley en Roma, otra en Atenas, esta ahora, "aquella despues, sino que hay para todas las naciones y en todos tiempos una "ley eterna é inmortal (17)"—

De esa ley deben emanar tambien las reglas de la política adaptadas á las necesidades públicas; y los Gobiernos que eligen otro camino, sancionando las tendencias opuestas, se arrastran ciegamente á hondos principios—Asi dice Burke—"La "justicia es la gran política perpetua de la sociedad civil, y cada derogacion notable de estos principios, en cualquiera circunstancia que sea, está fundada en "el error de que no existirá ninguna política en el Mundo (18)"—

Los salvages unitarios han violado las leyes divinas y humanas por la rebelion y el asesinato de nuestros Magistrados supremos—No han permanecido en la arena constitucional: no!—Se han lanzado á las vias de hecho; y recurrido á la fuerza amotinada y brutal—Tambien han prevaricado contra la independencia nacional; y cuando, á pesar de sus horrorosos medios, y de la intervencion de extrangeros, los hemos vencido, todavía nuestro Gobierno ha sido bastante generoso y humano, para no gritar, *Ay de los vencidos!* sino *Perdon y amnistia á los vencidos!*—A esto han contestado con los atroces excesos que estamos presentando al juicio del Mundo—

En 1828 estabamos *atrincherados en la legalidad*, y los salvages unitarios derribaron por la sublevacion militar del 1.° de Diciembre todas nuestras leyes, y asesinaron al Supremo Magistrado—Nos *invadieron; y entonces ya no fué una guerra civil* sino nacional; los resistimos; los vencimos; los perdonamos—El General Rosas presidió nuestra victoria; y la celebró con la clemencia á los vencidos—Volvimos á fortificarnos en la legalidad—De nuevo nos *invadieron*; y levantamos un Gobierno fuerte por la ley, poderoso por nuestra voluntad y decision—Lo acometieron con alianzas extrangeras, y con horrorosas tramas de asesinato y desolacion pública—La espada del amotinado Lavalle volvió á trazar circulos de sangre en el territorio Argentino que *invadieron*—El degollador Rivera quiso hacer presa suya el Entre-Rios, y ya que no pudo sojuzgarlo, lo depredó y regó de sangre—Los vencimos; el desastre del Arroyo Grande los empujó á sus antiguas guaridas; y nuestro Gobierno, no gritó como los Romanos conquistadores: *Væ victis!* sino *Parce victis!*—No quiso tomar el lema de los opresores, sino el generoso apóstrofe de Henrique IV en la victoria—

A esto han contestado con los sucesos de Montevideo, con horribles crímenes, con mas ferocidad y sangre—Gritan *Puñal! Veneno y Parricidio!*—

¿Están *atrincherados en la legalidad*?—¿Están en el *territorio constitucional*?—*¿Respetan las leyes divinas y humanas?*—¿Son hombres libres en resistencia?—¿Son cristianos siquiera?—Ellos mismos se han clasificado—Son salvajes unitarios; enemigos de Dios, de los Hombres y de la civilizacion del Mundo—*Continuará*—

(1) *Ideas politicas*, tom. 2, P. 156.
(2) *Ibid.*
(3) *Lib. de Sam.*, 26, v. 9.
(4) *Lib. de Sam.*, 24, v. 10, 12.
(5) *Cap.* 22, v. 28.
(6) *Cap.* 19, v. 21.
(7) *Cap.* 10, v. 23.
(8) *San Luc. Cap.* 17, v. 33.

(9) *Apologtic. Cap.* 2. *In reos majestatis et públicos hostes omnis homo miles est.*
(10) *Quæst.* 42, *Art.* 2.
(11) *Epist. Pág.* 3.
(12) *San Mateo. Cap.* 5, v. 17.
(13) *Ibid*, v. 18.
(14) *San Mateo. Cap.* 5, v. 21 y 22.
(15) *Ibid*, v 41.
(16) *San Mateo. Cap.* 7, v. 15 y 16.
(17) *Cic. De República, Lib.* 3.
(18) *Burke. Tom.* 3, *Pág.* 207.

Nos ha sido satisfactorio publicar la intimacion del Sr. Vice-Almirante, Comandante en Gefe de la estacion del Brasil y del Plata, A. S. Massieu, á los Franceses en Montevideo para que depongan las armas—

Esperamos con toda confianza del celo patriótico y humanidad del Sr. Vice-Almirante que esfuerce el debido cumplimiento de las órdenes de S. M. por todos los medios á su alcance para que esos Franceses depongan las armas, y no manchen la gloriosa bandera de la Francia á presencia de las autoridades Francesas y de la Estacion naval—Cualquiera omision seria de perjudicial trascendencia á los intereses bien entendidos de la Francia, de la paz en estos paises, y de la humanidad—

Es un contraste con estas órdenes de S. M. el Rey de los Franceses la conducta del Ministro Sinimbú que con sus palabras y actos licenciosos excita á los Franceses rebelados á que no desistan de sus criminales procedimientos, y se obstinen en desafiar el poder de la Francia—

Hemos tenido intima complacencia en publicar en el número del 29 de Septiembre último los Boletines del Ejército de Orientales y Argentinos que combaten por la independencia y libertad de las dos Repúblicas del Plata—

Los sucesos felices y gloriosos triunfos de que instruyen no solo recomiendan la virtud y denuedo de esos valientes y los progresos de la causa de la libertad, sino que ofrecen á la humanidad un objeto de satisfaccion y consuelo por haber libertado tantas familias desgraciadas que el Degollador Rivera habia arrebatado de sus hogares y sometido á la fuerza brutal de sus hordas feroces—

Sentimos intimo y vivo placer en felicitar al Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental, ilustre Brigadier General en Gefe del Ejército Libertador, D. Manuel Oribe, al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General en Gefe de su Ejército de operaciones, esclarecido General D. Justo José de Urquiza, al esclarecido General D. Angel Pacheco, á todos los Generales, Coroneles, y demas Gefes, Oficiales, y tropa vencedores en las distintas jornadas de gloria en que han escarmentado á las hordas del Degollador Rivera en la campaña, y á los salvages unitarios al frente de Montevideo—¡Gloria á todos los Orientales y á su Ilustre Presidente!—Gloria á los Argentinos y á sus esclarecidos Generales—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

El Capitan Interino del Puerto—

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia, y 14 de la Confederacion Argentina—

Dá parte á V. E. de las entradas y salidas de pasageros en el presente mes de la fecha—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto pone en conocimiento de V. E. haber entrado en el presente mes de la fecha seiscientos veinte y seis pasageros, y haber salido doscientos cuarenta y uno—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

PEDRO XIMENO—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Gefe de Policia—

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1843—
Año 31 de la Libertad, 28 de la Independencia, y 14 de la Confederacion Agentina—

Dá cuenta de las personas que se han presentado en el mes de la fecha de fuera de la Provincia—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E., que en mes de la fecha, se han presentado en este Departamento de fuera de la Provincia, quinientas setenta y dos personas, y salido cuatrocientos sesenta y tres—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

BERNARDO VICTORICA.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de las Multas impuestas por la Policia en el mes de Setiembre que concluye.

POR EL COMISARIO DE LA SEGUNDA SECCION.

A Ignacio Cantero, por falta de 10 libras en la venta de carne....	100
A Juan Plaza, por id. id.	100
A Claudio Cruz, id. en 8 libras...	80
A Santiago Benitez, 7 libras.....	70
A Silverio Villoldo, 6 libras.. ...	60
A José Valdez, 5 libras.........	50
A Inocencio Lisorr, 4 libras......	40
A Antonio Sanchez, 24 libras....	25
A Francisco Rocha, 2 libras......	20
POR EL COMISARIO DE LA CUARTA SECCION.	
A Benito Facio, por tener suelto un perro bravo	25

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1843.

Pedro Romero.

V.° B.°—VICTORICA.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE,
SETIEMBRE 29.

Del Baradero ha conducido don Estevan Correa 50 cabezas, compradas por don Francisco Silvera; á don Franco Monasterio. Para abasto.

Del Fuerte Azul ha conducido don Jacinto Córdova 350 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova; 315 á don Demetrio Silva, 5 á don Juan Muñoz. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Pedro Tito, 73 cabezas, compradas por don Franco Silvera: 68 á don Casimiro Perez de Millan, 1 á don Juan Molina, 1 á don Diego Lopez, 2 á don Asencio Garay, 1 á don Pedro Silva. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Basilio Rondan 515 cabezas, compradas por don José Blaurio Haedo; 462 á don Joaquin Achabal, 53 á don Luis Cuñote. Para saladero.

30.

Del Pergamino ha conducido D. Juan José Mongo 201 cabezas, compradas por Ambrocio Lezica; 114 á D. Valentin Fernandez Blanco, 87 del salvago Angel F. Blanco. Para saladero.

Del Pergamino ha conducido D. Manuel Liendro 50 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde; 21 á D. Maximo Blanco, 14 á D. Pedro José Echegaray, 15 del salvage Juan Angel Goycolea. Para abasto.

TABLADA DEL SUD.
SETIEMBRE 30.

De la Loberia ha conducido D. José Gaitan 186 cabezas, compradas por D. Salvador Gonzalez; á D. Manuel Mendez. Para abasto.

Del Tuyú ha conducido D. Bernardino Lara 334 cabezas, compradas por D. Lucas Galihana; 1 D. Cayetano Arana, 1 á D. Dámaso Bellido, 313 á D. José Herrera, 7 á don Valentin Sosa, 3 á D. Benjamin Susbiaurre, 1 á D. Apolinario Lugones, 6 á D. Manuel Sabadra, 2 á D. Estevan Villalva, 10 á D. Bernardino Lara, 23 á D. Isidoro Villegas, 1 D. Donato Coria. Para abasto.

Mercado del Sud.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.

SETIEMBRE 27 y 28.

Cueros vacunos		1484
Idem de potro		82
Id. de becerro		40
Grasa	(arrobas)	108
Sebo	(arrobas)	460
Lana	(arrobas)	390
Cerda	(idem)	82
Ganado lanar	(cabezas)	400
Cerdos	(cabezas)	30

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.

SETIEMBRE 30.

Cueros vacunos		1937
Cueros caballares		9
Idem de carnero		6004
Idem de nonato		171
Grasa	(arrobas)	160
Sebo	(arrobas)	40
Crin	(idem)	60
Lana	(arrobas)	100
Maiz	(fanegas)	170

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido catorce fanegas al precio de doscientos cinco pesos de la clase superior

---

¡Viva la Federacion!

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 27.

D. José Aldonate	Mendoza
Victorio Robose	Colonia
Juan Pedro Maciel	Santa-Fé

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 28.

D. Ignacio Villareal con tropa de carretas despachada por J. M. Agote	Cordoba
Celestino Dominguez	Janeiro
Pedro Sambacoi	idem
Eusebio Torres	Entre-Rios

PRIMERA PUBLICACION.

DIA 30.

D. Miguel Poirofito	Córdoba
Juan Pertini	Génova
Juan Saluno	Janeiro
Vicente Larsia con tropa de arria despachada por D. Gervacio Castro	San Juan
Camon Moyano id. id. id.	idem

¡Viva la Federacion!

MARITIMA.

ENTRADAS.

Barca Sarda *Amistad* de Génova, Gibraltar y Montevideo, en lastre á J. Caprile.

Bergantin ingles *Syrian*, de 184 toneladas, capitan Law, de Cette y Montevideo, con vino, á Tomas Gowland y Ca.

Goleta americana *Willian C. Ellison*, de 43 toneladas, de Boston, Bahia y Montevideo, á Daniel Gowland y Ca.

Vapor brasilero *Emperatriz*, del Janeiro el 23 del pasado, y de Montevideo el 1.° del corriente.

Bergantin ingles *Bella Porteña*, de Liberpool el 27 de Julio con cargamento general, á Parlane, Macalister y Ca.

Goleta inglesa *Minalto*, de Liverpool el 8 de Agosto, á Barber y Orr, con cargamento general.

Bergantin frances *Roger Bon Temps*, de Montevsdeo el 30, á Angel G. de Elia, con resto de carga.

¡ *Viva la Federacion !*

SALIDAS.

Bergantin austriaco *Giorgio*, para la Habana.

Bergantin ingles *Margaret Eiisabeth*, para Liberpool.

Bergantin español *Iris*, para Cádiz.

Barca americana *Mason Barney*, para Nueva York.

Barca prusiana *Isaac*, para la Habana.

Goleta sarda *Musa*, para Montevideo.

! *Viva la Federacion !*

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin ingles *Margaret Elizabeth*, para Liverpool, por D. Carlos R. Horne—cargadores—Nash, Wilson y Ca., 1,520 cueros vacunos salados; Parlane, Macalister y Ca., 22 fardos lana; Briscoe, Twiford y Ca., 10,000 caracuces, 5,000 astas, 3,054 cueros vacunos salados, 24 fardos cerda, 52 chiguas id.

Bergantin ingles *Adino*, para Liverpool, por D. Diego C. Thompson—241 pipas grasa, 302 fardos lana, 27 id. cerda, 1 id. becerros, 3,309 cueros vacunos salados; Nash, Wilson, 1,225 cueros id. id., 14 pipas grasa; Luis Chapauruge, 310 cueros id. id., 31 pipas sebo; J. L. Vinter, 10,500 astas; Guillermo Benbow, 6 3 cuartas pipas grasa; R. Blair, 3 toneladas huesos.

¡Viva la Federacion!

AVISOS NUEVOS.

Para Montevideo.

SALDRA sin falta el Martes 3 de Octubre el muy acreditado paquete Eufracia, los Señores que gusten ir de pasage, ocurran en casa del Capitan Calle del Parque No. 32 hasta las 9½ de la mañana, ó en casa de su consignatario. Angel G. de Elia,
Calle de la Universidad No. 120

Para Paysandu y Salto.

SALDRA en pocos dias para dichos Pusrtos la Polacra Nacional Colomba recibira carga y pasajeros á precios comodos Para tratar ocurrase á J. P. Gestal, Reconquista No. 139

o2—6c.

Aviso al Comercio.

LA casa establecida en esta ciudad bajo la firma de Antonio Santamaria cesa desde esta fecha; sus liquidaciones serán arregladas por el mismo.

A. Santamaria.

Hemos establecido en esta fecha Casa de Comercio en esta ciudad, cuyos negocios serán manejados y la firma usada respectivamente por D. Antonio Cambaceres, D. Antonino Llambi y D. Constant Santamaria. Buenos Byres, Octubre 1.° de 1843

A. C. Santamaria, Llambi y Cambaceres. o2—1mp.

¡ Viva la Federacion !

AVISAMOS Al Público: Que desde el dia 31 de Mayo próximo pasado en la Ciudad de Génova, y de comun acuerdo, Quedó Desuelta la Sociedad comercial que existiò en esta plaza bajo el Nombre de Angel Botaro y Ca.

La division què tenemos hecha en seguida de la extincion de dicha nuestra Sociedad; nos deja individidos los Bienes Raices, que tenemos comprados en cuenta Social, los cuales quedan en comunion hasta que juzguemos coveniente el dividirlos.

Setiembre 30 de 1843

Angel Bota…

Antonio Mari…

Como apoderado de dichos Señores Jacinto Tallaferro,

o2—3p

Para la Colonia.

El Queche Carm… Saldrá sin falta el …ercoles 4 del corri…te; admite Carga y pasageros. …ra tratar ocurran á la calle de …tosi No. 122 por la mañana h…a las 10, y de tarde hasta las 5—

o2—3p.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Contaduría General. **Mes de Septiembre de 1843.**

ESTADO de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en el mes de Septiembre de 1843.

Entradas.

		Moneda corriente.	Metálico	Billetes de Tesorería	Moneda Corriente.
Existencia en fin de Agosto que pasó al mes de Setiembre			441 2	5,600	273,073 4
Idem. idem. un tirador de campo, gamuza ordinaria					
Idem. idem. un par botones de plata de pesos fuertes para tirador					
Idem. idem. uno idem. idem pesetas de cuatro reales para idem					
El habilitado D. Francisco M. Ramiro	Devolvió de pensionistas muertas, y de las que no ocurrieron por el mes de Julio	1,164 5			
El Juez de Paz de San Nicolas de los Arroyos D. Manuel J. Vila	Remitió producto del derecho de extraccion y corrales en los meses de Mayo y Junio	729			
El de Navarro D. Juan Benito Sosa	Idem pertenecientes al finado D. Nicolás Galatto	770 4½			
El Colector General D. Pedro Bernal	Devolvió sobrante de lo recibido para pagar los jornales de Agosto á la cuadrilla empedradora	279 3			
El Comisario Cagero pagador de Policía D. Pedro Romero	Sobrante del pago de Julio y Agosto á los peones de los carros fúnebres y limpieza	540			
El Prior del Consulado D. José Ortiz Basualdo	Remitió de una multa por falta de sellos en un documento	1,200			
Habilitado D. José María Boneo	Devolvió de no pagos en Junio de las tripulaciones de la escuadrilla sutil	2,779 5½			
	Idem de no pagos en Junio de la Escuadra de la Confederacion Argentina sobre Montevideo	16,066			
	Idem de un marinero de la goleta 9 de Julio que no fué pago de su prest de Julio	66			
	Idem de asignaciones no pagadas en Julio del Batallon de Voluntarios Rebajados	244			
Recaudador D. Alejandro Medrano	Derecho del camino de la Boca desde 23 de Agosto hasta 22 del corriente mes	3,201 6			
	Idem del muelle en idem idem	2,000			
Habilitado D. Juan José Fernandez	Devolvió por dias de Agosto que no devengo un Oficial del Resguardo por haber fallecido	16 5½			
El Comandante accidental Sargento Mayor graduado D. José Narbona	Sobrante de rancho en Agosto del Batallon de Restauradores	195			
El Teniente habilitado D. Angel Perez	Idem de idem en idem del Batallon Guardia Argentina	6 6			
El Teniente Aicalde D. Manuel Morales	Remitió sobrante del pago de Agosto de un miliciano al cuidado de imbernadas de caballos	40			
El Capitan del Puerto interino Sargento Mayor D. Pedro Ximeno	Enteró sobrante de lo recibido por el hospedage de la esposa del Sr. General D. Angel Nuñez	14 4			
	Idem. de idem idem para idem del Exmo. Sr. Gobernador de Salta D. Miguel Otero	21 4			
	Idem. por producto líquido de un bote vendido en remate	66 5½			
	Idem. por sobrante de rancho en Julio del 4.° Batallon de Patricios de Infantería de Buenos Aires	6			
El Comandante Accidental Sargento Mayor D. Victorino Aguilar	Sobrante de rancho en Agosto del 3er. Batallon de Patricios de Infantería de Buenos Aires	12 4			
El Ayudante D. José María Rabelo	Idem. del pago del Cuerpo de Serenos desde Febrero hasta fin de Mayo	16,268 7			
Comisario pagador D. Tomas Blanco y Arguibel	Devolvió de no pagos desde 1.° de Marzo hasta fin de Mayo de la Escolta del Gobierno en Dolores	650			
	Idem. de idem en idem idem de las compañías del Núm. 2, en el Fuerte Independencia	216			
	Idem. de idem en idem idem de los piquetes del Núm. 3, en Tapalquen	340			
	Idem de idem en idem idem del Regimiento Núm. 5.°	2,272			
	Idem de idem en idem idem del Regimiento de Blandengues, y Dragones de nueva frontera que se hallan en el Fuerte Azul	1,778			
	Idem de idem en idem idem de varios destacamentos en el Sud del Regimiento Núm. 6	876			
El Juez de Paz de la Catedral al Norte D. Juan Bautista Montaner	Enteró producto de artículos vendidos y que pertenecieron á salvages unitarios	8,167 2			
El de San Miguel D. Antonio Caneba	Idem por idem idem idem	8,501 6			
El de Balvaneda D. Eustaquio Gimenez	Idem producto de alquileres de fincas que fueron de salvages unitarios	1,665			
Comisario pagador D. Plácido Viera	Devolvió de no pagos desde 1.° de Marzo hasta fin de Mayo del Regimiento Núm. 6 de campaña	1,264			
	Idem de idem en idem idem de varios destacamentos en el Departamento del Norte	610			
Comisario pagador D. Angel Sanchez	Enteró correspondiente al haber del mes de Julio, cedido por un Oficial y ciudadanos del 2.° Batallon de Patricios para gastos de la guerra contra los salvages unitarios	244			
	Idem por el haber de idem que ha cedido el Ayudante del Batallon de Voluntarios Rebajados D. Nicolas Herrera para idem idem idem	100			
	Idem por el prest de idem que ha cedido el cabo de la Escolta en la Convalecencia Manuel Martinez para idem idem idem	24			
	Idem sobrante del pago de Julio á dicha Escolta	42 5			
El Habilitado D. José María Rejbaud	Devolvió por abono indebido en el mes de Agosto á los empleados del Tribunal de Medicina	100			
El Sr. General D. Manuel Corbalan	Idem por los sueldos desde Diciembre del año próximo pasado hasta fin de Agosto correspondiente al Sargento Manuel Guzman que no ha ocurrido á cobrar	900			
Escribano D. Teodoro Montaño	Enteró de òrden del Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Cayetano Campana por derechos de herencias transversales	31			
La Comision encargada de su conservacion y del camino	Devolvió de lo recibido para refaccionar el muelle de la boca del Riachuelo	906 2	....	....	74,407
		....	441 2	5,600	347,480 4

Salidas.

		Billetes de Tesorería	Metálico	Moneda Corriente.
A su apoderada Da. Tomasa Velez	Por la pension de los meses de Febrero y Marzo de Da. Ines Velez de Ortiz		" "	300
Al recaudador del camino de la Boca D. Alejandro Medrano	Por el sueldo del mes de Agosto de un auxiliar y gastos menores		" "	170
A su apoderado D. Fernando Sotuyo.	Por idem desde Diciembre del año próximo pasado hasta fin de Abril último del Subteniente de Marina D. Luis		"	600
A su apoderado D. Ildefonso Blanco.	Por los sueldos de Setiembre y Octubre del año pasado del Teniente D. José Barboza		"	168
				1,238
Existencia en fin de Septiembre que pasa á Obtubre		5,600	441	346,242 4
Idem. un tirador de campo gamuza ordinaria				
Idem. un par botones de plata de pesos fuertes para tirador				
Idem. idem idem de pesetas de cuatro reales para idem				
		5,600	441 2	347,480 4

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1843.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.—Felipe de Ezourra.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1843.

Publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

ESTADO de la Receptoría General del mes de Setiembre de 1843.

ENTRADAS.		Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluc.	Deuda clasificada.	Total.
Exist'cia de Ag'sto	De comisos y multas		948	....	....	....	948 1
	Del Estado	6,982 2	....	....	1	....	6,983 2
Entrada		27,452 3	....	2,255,068 3	....	....	2,282,520 6
Salida		232,660 5	....	....	....	....	232,660 5
Puerto		19,391 5	....	....	....	....	19,391 5
Contribucion directa		20,508 ½	....	....	....	....	20,508 ½
" por consignaciones		23,930 2	....	39,039 7	....	....	62,970 1
Papel sellado		60,200	....	....	....	....	60,200
Policía		17,971 6	....	....	....	....	17,971 6
Correos		2,400	....	....	....	....	2,400
Pregonería		2,194 5	....	....	....	....	2,194 5
Alquileres		913	....	....	....	....	913
Eventuales		4,343	....	....	....	560	4,903
Comisos			180	....	....	....	180
Multas			131 2	....	....	....	131 2
		418,947 4½	1,259 3	2,294,108 2	1	560	2,714,876 1½
Remesa de la Tesorería General		160,131 ½	....	152,802 1	160,000	....	472,933 1½
		579,079 5	1,259 3	2,446,910 3	160,001	560	3,187,809 3
Deuda atrasada		553,235 4¼	....	....	....	....	553,235 4¼
		1,132,314 1¼	1,259 3	2,446,910 3	160,001	560	3,741,044 7¼

SALIDAS.		Moneda corriente.	Metalico.	Letras.	Fondos para devoluc.	Deuda clasificada.	Total.
A la Tesorería General		416,920 2½	114 2	2,294,108 2	....	560	2,711,702 6½
Al Crédito Público		169,131 ½	....	152,802 1	....	....	312,933 1½
Devoluciones			....	....	159,956 7	....	159,956 7
Comisos distribuidos			114 2	....	....	....	114 2
Al Alcayde por eventuales		1,596 4	....	....	....	....	1,596 4
		578,647 7	228 4	2,446,910 3	159,956 7	560	3,186,303 5
Exist'cia á Oct'bro	De comisos y multas		1,030 7	....	....	....	1,030 7
	Del Estado	430 6	....	....	44 1	....	474 7
		579,078 5	1,259 3	2,446,910 3	160,001	560	3,187,809 3
		553,235 4¼	....	....	....	....	553,235 4¼
		1,132,314 1¼	1,259 3	2,446,910 3	160,001	560	3,741,044 7¼

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1843.

Pedro Bernal—Juan Antonio de Albarrazin—Pedro Blanco.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1843.
Publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

MANUEL INSIARTE.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Tesoria General. Setiembre de 1843.

Recuento practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores Generales.

Moneda corriente.

Billetes adulterados que obran ante el Superior Gobierno con oficio del Tesorero General, quien avisa el fraude y pide su descargo		425	
216 paquetes de 1000 ps.		216,000	
355 billetes de 500		177,500	
7 " " 200		1,400	
108 " " 100		10,800	
13 " " 50		650	
11 " " 20		220	
21 " " 10		210	
35 " " 5		175	
46 " " 1		46	
Cobre		125 5½	407,551 5½

Letras de Receptoría.

5,900	800	1,400
5,909 4	1,648 3	300
8,932 5	400	2,600
3,900	1,200	700
6,277 5	300	900
6,300	1,200	5,500
5,100	1,000	1,600
2,875 2	1,200	900
571 7	2,000	1,900
65,729 1	1,200	1,200
1,458 1	900	400
672 4	600	9,300
4,799 7	900	2,100
398 7	2,300	1,500
2,641	400	17,200
962 6	1,700	7,100
747 5	700	4,200
5,574	700	3,500
4,419 5	700	1,200
4,781 4	2,300	23,000
19,910 1	1,200	22,400
3,840 2	700	32,000
10,354 3	2,100	1,100
4,278 6	300	600
3,285 4	600	300
2,243 4	500	1,700
443 6	1,200	13,685 4
1,990	300	13,600
1,924 1	700	6,162 7
1,788 6	500	2,095 7
3,243 4	1,900	1,674
3,386 6	1,400	2,420 4
1,152 6	2,100	6,100
965 3	1,300	2,100
2,404 3	300	1,700
1,505	1,700	2,500
3,109 1	1,400	10,900
1,905 1	300	10,978
1,930 3	300	400
893	1,200	415 2
1,662	500	700
3,066	400	662 3
1,203 6	2,000	5,300
2,678 1	400	5,274
680	700	4,700
700	2,100	4,765 6
266 6	500	1,400
2,756 2	1,300	1,382 6
408	900	1,200
1,834 6	900	1,285 1
9,321 1	2,200	11,700
1,121 2	1,800	11,626 6
2,142 2	1,200	12,200
1,580	900	12,150
1,300	800	13,300
17,132 5	400	13,296
7,135	1,300	2,500
4,177 1	1,200	2,400
1,413	700	900
767 7	900	850 4
3,556 5	700	
2,015 6	400	714,152 6
1,174 3	1,700	
1,500	800	
1,136 6	300	
800	1,100	
33,400	1,000	
343 3	500	
2,000	2,800	
1,400	600	

Letras por venta de tierras.

993
993
——1,986

1,123,690 3½

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesoreria General del Sabado 30 de Septiembre de 1843.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metalico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras.	Fondos públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
Existencia de ayer 29	407,551 5½	99 3¾	714,152 6	1,986	10,603 1	1,939,000	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Sabado 30 de Septiembre de 1843.

DEBE		Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondos para devoluciones
Existencia de ayer	De comisos y multas		1,030 7		
	Del Estado		....	....	44 1
Entrada					
Salida		246 1			
Puerto		6			
Contribucion		178 5			
		430 6	1,030 7	....	44 1

HABER	Moneda corriente	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General				
Existencia	430 6	1,030 7	....	44 1
	430 6	1,030 7	....	44 1

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1843.

V. B.—BERNAL BLANCO. Intervine—ALBARRAZIN.

Metálico.

En 1 onza	17	
" pesos	42	
" medios pesos	4	
" pesetas	27 2	
" reales	8 1	
" medios	4 ½	
" cuartillos	4¼	
		99 3¾

Fondos públicos, segun la libreta que se tiene á la vista.... 10,603 1

Las existencias demostradas anteriormente están conformes con los cargos que hace la Contaduría General á la Tesorería en esta fecha.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1843.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra.

Vº Bº—INSIARTE.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1843.
Publíquese y dése al Registro Oficial.

ROSAS.

MANUEL INSIARTE.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGETNINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Tesorería General. Setiembre de 1843.

BALANCE DE BILLETES PARA RENOVACION.

DEBE..	Existencia en fin de Agosto anterior	1,552,000
	Renovado en Setiembre	613,000
HABER	Existencia en fin de dicho para continuar la renovacion	1,939,000

Recuento de los Billetes existentes.

11	de	30,000	330,000
19	"	25,000	475,000
18	"	20,000	360,000
13	"	15,000	195,000
1	"	12,000	12,000
12	"	10,000	120,000
6	"	9,000	54,000
4	"	8,000	32,000
8	"	7,000	56,000
13	"	6,000	78,000
9	"	5,000	45,000
10	"	4,000	40,000
11	"	3,000	33,000
12	"	2,000	24,000
14	"	1,500	21,000
11	"	1,000	11,000
8	"	900	7,200
10	"	800	8,000
9	"	700	6,300
19	"	600	11,400
2	"	500	1,000
18	"	400	7,200
18	"	300	5,400
22	"	200	4,400
21	"	100	2,100

Igual á la existencia demostrada arriba.................. 1,939,000

Cuyo balance está igual al que dán los libros respectivos, y se ha practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores Generales en esta fecha—Buenos Ayres, Setiembre 30 de 1843—

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra—

V. B. INSIARTE—

Buenos Ayres, Setiembre 30 de 1843—
Publíquese y dése al Registro Oficial—

ROSAS—

MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVGES UNITARIOS !

Demostracion de los Billetes en circulacion hoy 26 de Setiembre de 1843.

Clases.		Emitidos.	Quemados.	Perdidos.	En circulacion.
1		2,432,900	2,083,796		
5		3,458,000	3,250,750		
10		2,463,490	2,292,500		
20		3,270,000	2,818,000		
50		6,600,100	5,514,850		
100		9,683,300	2,264,500		
200		11,553,000	4,680,600		
500		27,198,500	10,704,500	3,605,854	48,038,540
Renovacion de la circulacion actual.					
1		1,366,000	859,900		
5		2,345,000	606,500		
10		3,698,000	811,500		
20	21,906,000	6,172,000	911,000		
50		3,275,000	103,500		
100		1,850,000			
200		3,200,000			
		88,565,290	36,900,896	3,605,854	48,058,540

Junta de Administracion de la Casa de Moneda.

B. DE ESCALADA—LAUREANO RUFINO—JUAN DE VICTORICA—JUAN ALSINA—LAUREANO JOSE CAZON—NARCISO DE A. MARTINEZ—MIGUEL AMBROSIO GUTIERREZ—MANUEL BLANCO GONZALEZ—MIGUEL RIGLOS—DANIEL GOWLAND—*Manuel Nuñez*, Sec'rio.

Buenos Ayres, Septiembre 30 de 1843—

Publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

MANUEL INSIARTE—

¡Viva la Federacion !

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

En la casa de Comercio de los Señores Nicholson, Green y Ca., calle de Representantes No. 59.

El Martes 3 y Miercoles 4 de Octubre á las 11 de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura, plazos comodos, y sin retirar loto de la tabla, un brillante surtido de efectos de verano, introducidos, por los ultimos buques, compuestos de:

Bramantes de varias clases,
Sarasas id id,
Brines y creas de hilo blancas, y brines de colores,
Platillas de id id y de id,
Pañuelos de cambray lisos, y con guarda de manos,
Bramantes de hilo, y estopillas finas,
Vestidos de cambray bordados para señoras,
Gambronas, prunelas y camisetas,
Musleinas lisas finas, y labradas,
Nanquines de nuevos gustos,
Princétas, y astracanes,
Brines de algodon blancos rayados,
Alemanesco de hilo, para manteles, y servilletas,
Medias blancas, y de colores,
Generos de poncho correntino,
Macedonias, y tiradores de punto,
Cintas para zapatos de seda, y algodon,
Id. de hilera blancas y de colores,
Pañuelos de punto, encages, y tules lisos, medias medias de algodon crudas superiores, hilo de sastre y otra variedad de articulos que se manifestarán &a.

¡ Viva la Federacion !

POR TOMAS GOWLAND Y CA

En el Muelle.

Por órden de la Colecturía General

El Martes 3 de Octubre á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura—

La Falua del Resguardo perteneciente á la Bahia en el estado en que se halla en el Muelle, con palo, vela drisa entera, suncho, toletes y remos.

1 bandera y asta, 1 mechero para el toldo, 1 escudo de marina, 1 toldo, 2 bicheros, 1 balde, 1 amarra, 1 anclote, &c., &c.

Al mismo tiempo—

Se rematará en un solo lote la balandra GIBRALTAR en el estado en que se halla, en el bajo del Fuerte.

CONTADURIA GENERAL. ¡ *VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!* ¡ Mueran los Salvages Unitarios! **MES DE SETIEMBRE DE 1843.**

Estado de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General por el mes de Setiembre de 1843, con inclusion de Fondos Públicos y Deuda Clasificada.

DEBE LA TESORERIA.	Metálico.	Moneda corriente y Letras de Receptoria.	Letras recibidas por venta de tierras.	Fondos públicos del 6 por ciento.
Existencia en fin de Agosto que pasó á Setiembre	14 1¾	2,427,029 6½	1,986	10,603 1
Recibido de la Receptoria en metálico, moneda corriente y letras	114 2	2,711,028 4½		
Id. id. en un documento de Deuda Clasificada importante 560 $ cuya	....	....	....	....
cantidad se rebaja de la circulacion	....	681 4		
Id. por Contribucion sobre Billetes de Tesorería	2,064			
Entrada eventual				
	2,192 3¾	5,138,739 7	1,986	10,603 1

Estado de la Deuda Clasificada.	
Circulacion en fin de Agosto que pasó á Setiembre	1,597,473 7¼
....	560 -
Circulacion en fin de Setiembre que pasa á Octubre	1,596,913 7¼

HABER.

H. J. DE REPRESENTANTES.	Metálico.	Moneda corriente.
Secretaria	......	2,383
Administracion del Crèdito Publico	......	1,705 6
	......	4,088 6
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.		
Sueldos del Asesor y Escribano	......	280
Ministerio	......	2,332 3
Servidumbre y alumbrado de la Fortaleza	......	406 5
Archivo general	......	499 2
Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios	......	100
Tribunal de Justicia, Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de Ciudad	......	13,776 3
Tribunal de Comercio	......	748 5
Idem de Medicina	......	283 1
Defensuría General	......	524 7
Curia Eclesiastica	......	2,296 3
Secularizados	......	1,141 1
Curatos de ciudad y campaña	......	1,924 5
Capellanias	......	646 1
Templos y establecimientos piadosos	......	2,962 5
Senado del Clero	......	2,230 6
Servicio de la Catedral	......	1,420 5
Policia	......	80,315 6
Departamento de Serenos	......	35,902
Museo	......	266 5
Inspeccion de Escuelas de varones	......	333 2
Biblioteca Pública	......	483 2
Departamento Topográfico	......	1,418 1
Comision Central de vias públicas	......	4,000
Eventuales	......	68,589 4
	......	222,881 3
DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.		
Ministerio	......	3,016 4
Diplomacia	......	50,104 7
Asignaciones	2,000	......
Eventuales	......	2,325
Correos	......	19,935 1
	2,000	75,381 4

DEPARTAMENTO DE GUERRA.	Metálico.	Moneda corriente.
Inspeccion y Comandancia General de Armas	....	5,176
Edecanes y oficiales del despacho de S. E.	....	6,291 3
Ordenanzas y sirvientes de las caballadas del Cuartel General	....	28,990
Plana mayor activa	....	28,918 4
Idem de los Andes	....	68 4
Idem inactiva	....	718 4
Idem del Norte	....	1,846
Compañía de artillería de Buenos Ayres	....	2,080
Batallon Guardia Argentina	....	13,213 6½
Idem Libertad	....	4,389
Idem Independencia	....	3,104 5
Idem Restaurador	....	20,731
Idem de Voluntarios Rebajados	....	9,318
Idem 1 de Patricios	....	10,077 4
Idem 2 de idem	....	3,216 4
Idem 3 de idem	....	3,480 6
Idem 4 de idem	....	3,895 1½
Compañía de Libres Voluntarios	....	2,254
Regimiento de Blandenguez	....	20,501
Idem de Dragones	....	18,272 4
Idem Auxiliares de los Andes	....	8,870 3½
Idem Escolta de la Libertad	....	3,424 4½
Escuadron 4.° del Regimiento Escolta de la Libertad	....	10,582 2
Escuadron de Dragones	....	2,092
Idem de Lanceros	....	866
Idem de Milicia en el Fuerte Azul	....	1,670
Guardia del Gobierno en Dolores	....	1,850
Regimiento núm. 1	....	34,443 5
Idem núm. 2	....	12,063 ½
Idem núm. 3	....	16,265
Idem núm. 4	....	7,775
Idem núm. 5	....	23,238
Idem núm. 6	....	53,077 ½
Compañías, piquetes y partidas sueltas	....	5,177 4
Oficiales sueltos	....	1,579
Guarnicion y empleados en Patagones	....	13,464
Fuerte Argentino	....	11,328
Idem Independencia	....	76
Idem 25 de Mayo	....	8,912
Fortin Colorado	....	1,902
Parque de Artilleria de la Ciudad	....	32,073 4
Idem id. del Monte	....	2,175
Marina	....	609,039 3
Inválidos	....	9,378 2
Monte Pio Militar	....	12,816 3½
Alumbrado de la Guarnicion	....	7,288
Rancho	....	9,542 4
Vestuario	....	1,080,538 4
Armamento	....	127,236 ¾
Municiones	....	68,294 4
Correages	....	9,525
Monturas	....	15,951 2
Provisiones para las tropas que guarnecen las fronteras	....	6,433 4½
Enganches y reenganches	....	35,000
Eventuales	93	430,223 5
	93	2,860,816 7¼

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.	Metálico.	Moneda corriente.
Ministerio	......	2,033 1
Contaduría General y Comisaria de Guerra	......	6,149 6
Tesorería General	......	1,413 1
Descuento de Letras	......	63,011
Intereses á billetes de Tesorería renovados	......	34,374 7
Devoluciones de derechos	......	160,000
Renta y amortizacion del Crédito Público	......	312,933 1½
Colecturía General	......	54,721 1
Resguardo	......	10,709
Administracion del papel sellado	......	1,199 6
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	......	11,531 4
Jubilados	......	3,291
Pensiones y dotes	......	6,153 2
Monte Pio civil	......	2,762
Sueldos de peones al servicio del Estado	......	450
Negocio Pacífico	......	44,713 6½
Deuda atrasada	......	90,824 ¼
Eventuales	......	47,591 3
	......	853,866 7¼

RESUMEN.

			Metálico	Moneda corriente y letras de Receptoria	Letras recibidas por venta de tierras.	Fondos públicos del 6 por ciento.	Deuda clasificada.
DEBE			2,192 3¾	5,138,739 7	1,986	10,603 1	1,597,473 7¼
HABER — Honorable Junta de Representantes		4,088 6					
Departamento de Gobierno		222,881 3					
Id. de Relaciones Exteriores	2,000	75,381 4	2,093	4,017,035 3½	....	....	560
Id. de Guerra	93	2,860,816 7¼					
Id. de Hacienda		853,866 7¼					
EXISTENCIA en fin de Setiembre que pasa á Octubre			99 3¾	1,121,704 3½	1,986	10,603 1	1,596,913 7¼
IGUAL AL DEBE			2,192 3¾	5,138,739 7	1,986	10,603 1	1,597,473 7¼

Buenos Ayres, Setiembre 30 de 1843—

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra—

Buenos Ayres, Setiembre 30 de 1843—

Publíqese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Balance de Letras de Receptoria en fin de Setiembre de 1843.

ENTRADA.

Existencia de fin de Agosto anterior	1,362,071 6
Remitidas de Receptoria en Setiembre	2,294,108 2
	3,656,180

SALIDA.

Descontadas..	Líquido	1,171,853 7	1,234,864 7
	Pérdida por descuento	63,011	
Vencidas y cobradas			439,632 4
Al Crédito Público en pago de la asignacion de Setiembre			152,802 1
Dadas en pago, á la par			1,114,727 6
Existencia que pasa á Octubre			714,152 6
			3,656,180

Tesorería General de Buenos Aires, Setiembre 30 de 1843.

Pedro C. Pereira.

V.° B.°—EZCURRA.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1843.

Publíquese y dése al Registro Oficial—

ROSAS.

MANUEL INSIARTE.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

ESTADO *de la circulacion de Billetes de Tesorería en 1.° de Octubre de* **1843.**

Circulacion...	Segun los vencimientos mens'les	4,085,500	4,385,600
	Vencidos por renovarse	300,100	

Buenos Ayres, Septiembre 30 de 1843—

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra—

Buenos Ayres, Septiembre 30 de 1843—

Públíquese y dése al Registro Oficial—

ROSAS—

MANUEL INSARTE—

Editor responsable—*Santiago Kiernan*—